



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0267-R-2016

Huancayo, 26 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 166-2015-DFCC/UNCP del 25 de agosto 2015, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita autorización de viaje a Costa Rica para el Mg. Sandro Bossio Suarez para dictado de ponencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación informa que el Mg. Sandro Bossio Suarez ha sido invitado a dictar una ponencia titulada "Disección morfo biológica de una novela médica con ribetes policiales", organizado por la Sección de Comunicación y Lenguaje de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica y la Cátedra Humboldt, a realizarse en la ciudad de San Pedro de Montes de Oca del 08 al 12 de setiembre 2015; asimismo, informa que en sesión de Consejo transitorio de Facultad se aprueba otorgarle apoyo económico;

Que, a través del Oficio N° 007-2016-DFCC/UNCP del 12 de enero 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, remite acta de aprobación del informe realizado por el Mg. Sandro Bossio Suarez a la ciudad de Costa Rica;

Que, mediante Informe N° 0090-2016-OPRES/UNCP presentado el 10 de febrero 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que en el Plan Estratégico Internacional 2015-2021 en el contenido de las acciones estratégicas y dentro de los objetivos: 1.4 sobre la participación como ponentes a nivel internacional; para lograr la internacionalización de la universidad, asimismo, en el Estatuto de la UNCP en el Capítulo VI de los estímulos, en el Artículo 246° se establece las pautas para la realización de esta finalidad. Siendo un principio de la universidad, la internacionalización, se debe brindar el apoyo para la participación de docentes, administrativos y estudiantes en diversos eventos de carácter nacional e internacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre que este enmarcado dentro del Plan Operativo y el Plan Estratégico Institucional, opinando favorablemente por el apoyo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestal ascendente a S/ 2,178.86; la afectación de gasto como subvención financiera, esta se realizará a la específica 2.5.3.1.1.99 en la meta 0010, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Que, según Dictamen N° 00753-2016-DGA-UNCP entregado el 15 de febrero 2015, la Directora (e) de la Dirección General de Administración, considerando la opinión favorable de las oficinas técnicas eleva al rectorado para la emisión de la resolución correspondiente;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR en vía de regularización, el **Viaje** para participar con la ponencia "Disección morfo biológica de una novela médica con ribetes policiales" organizado por la Sección de Comunicación y Lenguaje de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica y la Cátedra Humboldt, del **Mg. Sandro Bossio Suarez**, a realizarse en la ciudad de San Pedro de Montes de Oca del 08 al 12 de setiembre 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0267-R-2016

- 2° **OTORGAR** a favor del **Mg. Sandro Bossio Suarez**, la subvención financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO SI.
PASAJES INTERNACIONALES	1,578.86
APOYO ECONÓMICO	600.00
TOTAL	2,178.86

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	META
ESPECIFICA 2.5.3.1.1.99	0010

- 3° **ENCOMENDAR** en vía de regularización, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por el beneficiario.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



D. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Contaduría y AF/ Facultad de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN/Oficina Gral. de Administración Académica/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ interesado/ Archivo/ivm.